



Universidad
Tecnológica
del Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0252-2025/R-UTP

Lima, 15 de diciembre de 2025

Vistos:

La propuesta alcanzada por el área de Admisión de la Gerencia de Operaciones y Servicios y la Escuela de Postgrado, mediante la que se propongiera actualizar el Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado; en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado tiene por objeto regular el proceso de admisión al pregrado y postgrado en la universidad y aplica para todas sus modalidades de estudios.

Que, en línea con el plan de mejora continua de la universidad, es necesario aprobar la actualización del Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado- Versión 12 propuesta por el área de Admisión de la Gerencia de Operaciones y Servicios y la Escuela de Postgrado, para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes.

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar la actualización del Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado- Versión 12, cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Operaciones y Servicios y a la Escuela de Postgrado.

Artículo Tercero: Disponer la publicación del documento antes mencionado en el Portal de Transparencia y en el Portal de Admisión de la universidad, según corresponda.

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General

